UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica
Superior de Ingenierías
Informática y de
Telecomunicación

Reconocimiento de créditos Formación Profesional

Con el fin de facilitar la movilidad entre estudiantes dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, el Real Decreto 1618/2011 establece un marco general para el reconocimiento de créditos en el ámbito de la Educación Superior entre diferentes titulaciones.

En particular, quien haya realizado un título de técnico de formación profesional y acceda a alguno de los dos grados que se imparten en la Escuela tiene derecho al reconocimiento de 30 créditos siempre que se trate de títulos relacionados, según las tablas recogidas en el Anexo II del citado Real Decreto.

A partir de las solicitudes recibidas, se han elaborado unas tablas para el reconocimiento de estos créditos.

En el Grado en Ingeniería Informática, los reconocimientos que se realizan se pueden consultar en estas tablas:

En el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación se reconocen treinta créditos de optatividad genérica para cada estudiante que proviene de un Técnico Superior de Formación Profesional

Copyright© 2025 Universidad de Granada